

## NOTA INFORMATIVA

### ***Una medida que nos protege a todos: Modificación del artículo 15 de los Estatutos***

Estimado/a archicofrade:

Nos complace comunicarle una modificación estatutaria que refuerza la seguridad jurídica de PURÍSIMA y protege sus derechos. Esta medida, aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 2025, responde a una exigencia del organismo supervisor (DGSFP) y garantiza que las decisiones de nuestra Mutualidad serán siempre válidas e inatacables.

#### **¿Por qué era necesaria esta modificación?**

A principios de 2025, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones nos señaló un riesgo importante: con la redacción anterior, nuestras convocatorias podían ser cuestionadas por no enviarse a todas las personas aseguradas (cuyos domicilios no siempre obran en nuestros registros).

En términos prácticos: usted paga las cuotas, pero quizás su domicilio no es el de la persona asegurada. Los archicofrades históricos, además, no tienen póliza individual, sino una carta de adhesión. Todo esto creaba un vacío que podría haber invalidado acuerdos asamblearios.

**No queremos riesgos. PURÍSIMA debe funcionar con seguridad jurídica. Por eso adoptamos esta solución clara y legal.**

#### **¿Qué cambia exactamente?**

La Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), que es la norma aplicable a nuestra Mutualidad, autoriza que la condición de mutualista corresponda al tomador (quien abona las cuotas) cuando no coincide con el asegurado. Esto es exactamente lo que establece nuestro nuevo artículo 15:

*Cuando usted es el tomador, usted es el mutualista y representa a los asegurados de su póliza. Así de simple.*

En la práctica, esto significa:

- Recibe UNA SOLA tarjeta de asistencia y delegación (en su domicilio, que sí consta en nuestros registros).
- Puede asistir a la Asamblea o delegar su voto con total seguridad jurídica.
- Sus derechos económicos y prestacionales siguen siendo exactamente los mismos: CERO cambios.

**Lo más importante: su protección como mutualista no cambia. La Mutualidad sigue siendo suya. Solo hemos aclarado quién recibe la convocatoria para que todo sea transparente y legal.**

#### **Un pequeño gesto que nos ayuda**

Para que esta comunicación sea aún más fluida, facilítenos su domicilio postal o correo electrónico. Así nos aseguramos de que sus convocatorias lleguen sin demoras.

*Mantener sus datos actualizados nos ayuda a atenderle mejor.*

*Estamos aquí para aclarar lo que necesite.*

**LA JUNTA DIRECTIVA**

*PURÍSIMA CONCEPCIÓN, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija*